

INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 07/2025

Objeto: *Servicios de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo*

D^a. Ana Rosa Fernández González, gerente del Grupo de Desarrollo Local CEDER Oscos-Eo, en relación con el expediente de referencia,

INFORMA:

1.-Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

La elección del procedimiento contractual de contrato menor de servicios se justifica en que se trata de responder de forma inmediata a una necesidad de escasa cuantía y no repetitiva en el tiempo, sin que se produzca alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, al constituir dicho objeto, una unidad funcional técnica y económica.

2.- El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo.

3.- Dado el valor estimado del contrato, se podrá adjudicar como contrato menor, ya que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- De conformidad con el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la publicación en el Perfil de Contratante de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación trimestral en el perfil, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

5.- Asimismo, de conformidad con el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se remitirá al Tribunal de Cuentas una relación de los contratos menores celebrados.

Esta remisión podrá realizarse directamente por vía electrónica por la Plataforma de Contratación donde tenga ubicado su perfil del contratante el correspondiente órgano de contratación.

Quedan exceptuados aquellos contratos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

6.- En cuanto al procedimiento para adjudicar contratos menores, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se establece un procedimiento tasado para la tramitación de los contratos menores, de modo que será cada entidad la que, atendiendo tanto a su estructura organizativa como al tipo de contrato, venga a establecer el procedimiento para la tramitación de este tipo de contratos, cumpliendo con las reglas y requisitos del artículo 118 de la Ley.

En el presente expediente se tramita conforme al siguiente procedimiento:

A.- En fecha 2 de octubre de 2025 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de los servicios de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo de mediante un contrato menor de servicios.

El órgano competente para contratar, por autorización de la Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo en su reunión de fecha 11 de octubre de 2023 es el presidente del CEDER Oscos-Eo, D. César Villabrille Quintana.

B. Se emitió informe por el órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y en el que queda acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se cumple el requisito del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta esta entidad para llevar a cabo los referidos servicios, tal y como se contempla en el informe del órgano de contratación de fecha 19 de marzo de 2025 suscrito por el presidente.

C. El órgano de contratación adjudicará el contrato e instará la incorporación de la factura una vez realizada la prestación.

D. La resolución del órgano de contratación será notificada al adjudicatario. La notificación se realizará por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada por el licitador en el anexo I.

F. Una vez realizada la prestación, se incorporará la factura al expediente y se procederá a la ordenación del pago en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la emisión de la factura.

El contrato no podrá ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, de acuerdo con los artículos 29.8 y 103 de la LCSP.

7.- Se ha procedido a solicitar 3 ofertas a los siguientes licitadores:

- Mialma Producióis S.L.
- Xesteco Consultoría, S.L.
- Natalia Balseiro Rodríguez.

Finalizado el plazo otorgado de 5 días hábiles, han presentado ofertas los siguientes licitadores:

- Xesteco Consultoría, S.L., oferta: 14.000,00 € IVA incluido.

8.- El técnico del CEDER Oscos-Eo, Juan Martínez Menéndez, ha emitido un informe de valoración de las ofertas presentadas siendo el resultado el siguiente:

Empresa	Oferta económica (€)	Oferta económica (puntos)	Calidad técnica (puntos)	Difusión y comunicación (puntos)	Total puntos
Xesteco Consultoría, S.L.	14.000,00 €	50	25	15	90

En consecuencia, **SE PROPONE:**

1º.- Aprobar un gasto de 14.000,00 € IVA incluido para hacer frente a los gastos derivados de la contratación de la prestación de servicios de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo, con cargo a la subvención de gastos de funcionamiento contemplada en el convenio con la Consejería de Medio Rural y Política Agraria mencionada en el pliego de condiciones.

2º.- Adjudicar, por el procedimiento de “contrato menor”, a Xesteco Consultoría, S.L. con CIF nº B01678606 el citado contrato, en el precio de 14.000,00 € IVA incluido.

No habrá lugar a revisión de precios en razón al plazo de ejecución.

3º.- En todo lo no previsto anteriormente, será aplicable el régimen jurídico dispuesto en los artículos 25.2, 27 y 188 de la citada LCSP.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Ana Rosa Fernández González
Gerente CEDER Oscos-Eo